

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de México, a las catorce horas con treinta minutos del veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, los Señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea estuvo ausente previo aviso a la Presidencia de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta celebrada el seis de septiembre de dos mil veintitrés, el que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1381/2023**

Interpuesto por Nancy Gisela Martínez Mendiola en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 109/2022.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 430/2023**

Interpuesto por Guillermo Alejandro Aullet de la Paz Pérez en contra de la resolución emitida por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1204/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1420/2023**

Interpuesto por Motel Afrodita, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Décimo

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 811/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 179/2023-CA**

Interpuesto por la Fiscalía General del Estado de Morelos en contra del auto de veintisiete de marzo de dos mil veintitrés dictado por la Ministra Instructora en la controversia constitucional 255/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 228/2023-CA**

Interpuesto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en contra del proveído de veinte de abril de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 246/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

#### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 398/2023**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 333/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el recurso de reclamación 179/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 228/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

## **LISTA NÚMERO 2**

Después dio cuenta el *Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

## **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1215/2023**

Interpuesto por Emmanuel Espinosa Romero en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 621/2021.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo directo en revisión:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4790/2021**

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de la resolución pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 120/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Después, el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 386/2023**

Interpuesto por Carlos Ayala Gómez y otra en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 108/2022.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión, declarar sin materia la revisión adhesiva y dejar firme la resolución recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 399/2023**

Interpuesto por Omnilife de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 109/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, declarar sin materia la revisión adhesiva y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 480/2023**

Interpuesto por Franco-Nevada México Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 605/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1899/2023**

Interpuesto por Enlaces Santa Rosa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 221/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2228/2023**

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 179/2022**

Promovida por la Fiscalía General del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

### **LISTA NÚMERO 3**

Enseguida dio cuenta el *Doctor Jonathan Santacruz Morales*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

**AMPARO DIRECTO 12/2023**

Promovido por Martha Elena Reyes Pereyra contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Luego, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO EN REVISIÓN 630/2022**

Interpuesto por Jorge Luis Lavalle Maury en contra de la resolución emitida por el Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 414/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito para que



este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del incidente de inejecución de sentencia 6/2022.

El proyecto propuso declararla improcedente y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1353/2023**

Interpuesto por Guadalupe Amor Rosique Palavicini en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito en el juicio de amparo 690/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1487/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 10/2023**

Entre los sustentados por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil y el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito; el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Tercer Circuito; el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito; el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal, ambos del Sexto Circuito; el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa y el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo, ambos del Noveno Circuito; el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito; el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito; el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito; el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito (actual Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del mismo Circuito); y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil, también del Vigésimo Circuito; el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito; y el Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

**CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 110/2023**

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**100/2023**

Solicitada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 260/2022 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo en revisión 630/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 414/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 1487/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo precisó que en la contradicción de criterios 10/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos ochenta y siete al noventa y seis del proyecto de resolución.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Posteriormente dio cuenta la *Maestra Rebeca Saucedo López*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia del Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, hizo suyos los asuntos el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO DIRECTO 6/2023**

Promovido contra actos del Juez Segundo de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA  
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 2/2023**

Interpuesto por Juan Carlos León Villarreal en contra de la resolución emitida el dieciocho de agosto de dos mil veintidós por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 3/2022.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA  
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 3/2023**

Interpuesto por Jesús Erick Castro García en contra de la sentencia dictada el veinticinco de agosto de dos mil veintidós por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2022.

En los proyectos de referencia, se propuso declararlos fundados, revocar las resoluciones recurridas, devolver los autos de las denuncias por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad a los juzgados de distrito de origen para los efectos precisados en estas ejecutorias y devolver los autos de los recursos de inconformidad a los tribunales colegiados del conocimiento.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Inmediatamente, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los recursos de inconformidad siguientes:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA  
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 28/2023**

Interpuesto por Paulina Ramírez Requena en contra de la resolución emitida el diecisiete de agosto de dos mil veintidós por el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad de la que deriva este asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA  
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 30/2023**

Interpuesto por Jesús Ernesto de Santiago Jacobo en contra de la sentencia dictada el veintiuno de octubre de dos mil veintidós por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 14/2022.

En los proyectos de referencia, se propuso declararlos fundados y revocar las resoluciones recurridas.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1320/2023**

Interpuesto por NVG Arquitectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en el juicio de amparo 135/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**68/2023**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 411/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales conducentes.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en los recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del

artículo 201 de la Ley de Amparo 2/2023 y 3/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en los recursos de inconformidad previstos en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 28/2023 y 30/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Finalmente dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 242/2023**

Interpuesto por Ismael Gómora Araujo en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 108/2022.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6103/2022**

Interpuesto por Carlos Lara Tecuchillo y otro en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 157/2022.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.



Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 226/2023-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal en contra del auto de dieciocho de abril de dos mil veintitrés emitido por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 268/2022.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 735/2023**

Interpuesto por Neri Díaz Ramírez en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 131/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2023**

Promovida por el Poder Ejecutivo Federal.

El proyecto propuso sobreseerla.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 163/2023**

Interpuesto por Alicia Enriqueta Sosa Bañuelos en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 401/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1092/2023**

Interpuesto por Tequila Centinela, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1367/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva el presente recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

**INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO**  
**FEDERAL 3/2023**

Promovido por distintos Magistrados de Circuito y el Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal.

El proyecto propuso declarar infundada la excepción de improcedencia de la vía y que es procedente la vía intentada por la parte actora.

*El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el recurso de reclamación 226/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto particular; mientras que la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo directo en revisión 735/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 1367/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente y se separa de los párrafos veintisiete al veintinueve del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el incidente derivado de juicio ordinario federal 3/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.